L.P.N. No. 01/2014

CONTRATO Nº 04/2014

DECOGRAB DE EDGAR GARAY RUC N° 4372529-5

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	6
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	6
8	Administración del Contrato.-	7
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	7
10	Multas.-	7
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	7
12	Solución de Controversias.-	7
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	7

Lic. Sergio Rolando Forte R...
Director General
de Administración y Fina...
M.S.P. y B.S

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 223 de fecha 25 de abril de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DECOGRAB de Edgar Garay con RUC N° 4372529-5**, domiciliada en la Calle Chile N° 721 c/ Victor Haedo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez,** con Cédula de Identidad N° 4.372.529, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes del Hospital Nacional de Itauguá.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dto.	Monto
2014	2	3	6	0	240	10	1	99	378.000.000.-
2015	2	3	6	0	240	10	1	99	504.000.000.-
2016	2	3	6	0	240	10	1	99	126.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.555.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2014** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 223 del 25 de abril de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario, IVA Incluido	Monto Total
1	70111713 -001	Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes	24	meses	evento	42.000.000	1.008.000.000
Total Adjudicado							**1.008.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.008.000.000.- (Un mil, ocho millones de guaranies).-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO Cuenta Corriente N° 000819974/7.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

1.2.1. Servicio de Mantenimiento General de 13 y 1/2 Hectáreas de Espacio Verde, que se detallan a continuación:

1.2.1.1. Corte y bordeado de pasto semanal de 13 y1/2 hectáreas incluyendo todos los taludes, con retiro de residuos sólidos.
1.2.1.2. Limpieza, parte de adentro del cerco perimetral de 2880 metros lineales aproximadamente.
1.2.1.3. Limpieza y retiro de residuos sólidos de canaletas a cielo abierto de 2100 metros lineales.
1.2.1.4. Limpieza y retiro de arena y residuos sólidos de 5 registros pluviales por mes.
1.2.1.5. Servicio de poda, limpieza, riego de plantas ornamentales y arbustos.
1.2.1.6. Poda de plantas /arbustos ornamentales, (ligustrina japonesa. Cinesia, santa rita, entre otros), árboles en caso de

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

derrumbe ò que ponga en riesgo la seguridad e integridad de las personas. Limpieza, riegos de las plantas, las que forman partes de las rotondas, accesos principales de la institución y de la arborización.

1.2.1.7. Para la ejecución de estas especificaciones técnicas la Contratista deberá proveer el personal idóneo para la realización de los trabajos.

1.2.2. Mantenimiento de 4 Hectáreas de Bosque para Parque

1.2.2.1. Servicio de Limpieza, Corte de pasto periódico, riego de Plantas, y reposición de plantas secas. Con Retiro de Residuos.

1.2.2.2. Para la ejecución de estas especificaciones técnicas la Contratista deberá proveer el personal idóneo para la realización de los trabajos.

1.2.3. Limpieza, Recolección diaria y Retiros de Residuos no orgánicos de 13 y 1/2 Hectáreas de Espacio Verde.

1.2.3.1. Recolección diaria de residuos no orgánicos (bolsitas de polietileno, plásticos, papeles etc.) en todo el predio del Hospital y retiro de residuos embolsados hasta el depósito temporal de residuos comunes.

1.2.3.2. Limpieza y Barrido diario de Calzada que abarca desde la Avenida Gral. Samaniego hasta la Explanada, 7750 metros cuadrados.

1.2.3.3. Limpieza , Barrido y Retiro diarios de Residuos de la Calzada perimetral desde Caseta de Guardia, Urgencias de Adultos, 2500 Metros Cuadrado

1.2.3.4. Para la ejecución de estas especificaciones técnicas la Contratista deberá proveer el personal idóneo para la realización de los trabajos.

1.2.4. Cantidad mínima de recursos humanos

1.2.5. La Contratista proveerá un mínimo de 13 personas, más 1 Responsable técnico, para la cobertura del mantenimiento de 4 hectáreas de bosque para parque y, para la limpieza, recolección diaria y retiro de residuos no orgánicos de 13 ½ hectáreas de espacio verde.

1.2.6. Obligaciones del Contratista

1.2.6.1. La Contratista adjudicada deberá nombrar un representante para la ejecución de dichos trabajos, preferentemente un personal idóneo.-

1.2.6.2. La Contratista deberá de proveer a su personal de todos los equipos de seguridad (casco, gafas, guantes, zapatones, impermeables, botas, etc) adecuados al tipo de trabajos a realizarse, asi como encargarse de su capacitación. Todo el personal encargado del predio deberá de contar con un uniforme adecuado e identificación visible.-

1.2.6.3. Cada funcionario contara con identificación visible: nombre y apellido.-

1.2.6.4. La Contratista proveerá todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos.-

1.2.6.5. La Contratista será la única responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajo y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.-

1.2.6.6. La Contratista presentara la nomina del recursos humanos que prestara los servicios, junto con la fotocopia de cédula de identidad policial.

1.2.6.7. La Contratista observará las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajo de altura), conforme lo exige el Código Laboral vigente en la República del Paraguay Ley Nº 213/1993 y sus modificaciones.-

1.2.6.8. Todos los recursos humanos contarán con la vestimenta, calzados, guantes, adecuados para cada tarea, con carácter obligatorio, los que deberán ser proveídos por la empresa.-

Lic. Sergio Rolando [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

1.2.6.9. La Contratista observará que todos los recursos humanos a su cargo estén inscriptos en el Instituto de Previsión Social para gozar de los beneficios adquiridos por los trabajadores en virtud al Código Laboral Paraguayo vigente. La Contratante se reserva el derecho d requerir la constancia respectiva y pertinentes cuando sea necesario.-

1.2.6.10. La Contratista es responsable en forma exclusiva de cualquier accidente que ocurra en horas de trabajo como consecuencia del uso de materiales, que afecten a personas ò cosas.-

1.2.7. *Disposición final de residuos:*

a) La Contratista embolsará los residuos no orgánicos (bolsitas de polietileno, plásticos, papeles, etc) recolectados y depositará en el Depósito temporal de residuos comunes del Hospital Nacional.-

b) La contratista realizará los trabajos necesarios para disposición final de los residuos orgánicos recolectados, en el predio de 4 (cuatro) hectáreas bosque para parque.-

Observación: La empresa adjudicada será la única responsable de cualquier tipo de daño (corte de caños de agua, corte de cerco, rotura de paredes y veredas, corte de cables, corte de desagues, etc), quedando obligado a reponer el daño causado en el menor tiempo posible; así como de cualquier tipo de lesión a personas que pudieran ocasionar durante la ejecución de los trabajos, lesiones cuyo costo del tratamiento deberán ser asumidos por la Empresa.

1.2.8. Informe Técnico:

1.2.8.1. La contratista emitirá un Informe Técnico detallando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en virtud a Órdenes de Servicio, el contrato y otros documentos.

1.2.9. Equipamientos y Maquinarias:

1.2.9.1. La Contratista proveerá todos los equipos y maquinarias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos especificados.

1.2.9.2. La Cantidad mínima de maquinarias y equipos que estarán con operatividad óptima todos los días, será acuerdo a los siguientes datos garantizados:

Descripción	Cantidad Mínima
Tractor rotativa.-	1 (uno)
Desmalezadora tamaño grande, naftera.-	3 (tres)
Corta Césped, tamaño grande, naftera.-	3 (tres)
Corta Césped, tamaño grande, eléctrico, con doscientos metros de cable forrado	2 (dos)
Maquina sopladora	1 (uno)
Carretilla de metal con rueda de goma.	2 (dos)
Motosierra 0,8.	1 (uno)
Contenedor con rueda para recolección de residuos	3 (tres)
Equipos menores como escobillòn de fibra de plástico duro, machetes, pala, rastrillo, escoba, etc.	En cantidad necesaria para cumplir el trabajo.
En el caso de averías de cualquiera de las maquinarias y equipos, la contratista sustituirá inmediatamente por otro equivalente	

Lic. Sergio Rolando [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

3- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PERSONALES DE LA CONTRATISTA

3.1. El personal de servicio de limpieza contratado por La Contratista para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos.-

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- Presentar Documento de Identidad actualizado.

3.2. Los personales contratados por La contratista deberán presentarse en el horario y puesto establecido por el Hospital Nacional, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados) y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el P.B.C. y las reglamentaciones vigentes.-

3.3. El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un Técnico para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Asimismo, para contactar permanentemente con la Sección Jardinería, dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

3.4. El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas especificaciones técnicas; o aquel en el que haya perdido confianza, bastando para ello un pedido escrito de la Sección Jardinería dependiente del Departamento de Mantenimiento.

3.5. Todo personal afectado al servicio, será de exclusiva responsabilidad del Contratista cumplir los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

3.6. Los empleados al servicio de la empresa ganadora deberán contar con seguro medico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigente. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios.-

3.7. Todos los empleados de la Contratista, deberán observar un alto nivel de respeto y responsabilidad, en las tareas a ser realizadas, así para con los directivos y funcionarios de la Contratante.

3.8. Sistema de Control: La Contratista instalará un reloj marcador biométrico digital en el Servicio de Obras Civiles, para el control de entradas y salidas del personal en forma diaria y por turno, con un informe mensual de asistencia al Servicio de Saneamiento dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

El servicio deberán ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazù – Ciudad de Itauguá.

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

2- CRONOGRAMA DE ENTREGAS

2.1. **De lunes a sábado**, 10 (diez) trabajadores más 1 responsable técnico; que cumplirán una jornada ordinaria de trabajo de 06:00 a 14:00 hs en horario de verano; de 07:00 a 15 hs en horario de invierno.

2.2. **De lunes a sábado**, 3 (tres) trabajadores realizarán tareas en jornada extraordinaria de trabajo de 14:00 a 17 hs en horario de verano; de 15:00 a 18 horas en horario de invierno.

2.3. **Domingos y feriados**, 3 (tres) trabajadores: cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de 06:00 a 12:00 hs en horario de verano y 07:00 a 13:00 en horario de invierno.

Lic. Sergio Rolando Ortiz Rodríguez
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

4- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez cumplida con la Orden de Servicio y en concordancia con el plan de entregas, en la Sección Jardinería, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes incluyendo el Informe Técnico emitido por el Proveedor.

Cuando se verifique que el servicio realizado se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, la Sección Jardinería emitirá un Informe Técnico y a través del Servicio de Obras Civiles y el Departamento de Mantenimiento respectivamente, se remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas para que posteriormente el Departamento Administrativo realice los procedimientos para la confección del Acta de Recepción para la certificación de la provisión del servicio, siguiendo las instancias administrativas en virtud a la organización estructural funcional del Departamento de Mantenimiento. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo del Hospital Nacional de Itauguá.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Roland Forte Ríos
Director General
de Administración y Fin
M.S.P. y B.S.

DECOGRAB
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay a los 09 días del mes de Mayo del año 2.014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez
Representante Legal
Decograb de Edgar Garay

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529